

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3581 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 13 de Diciembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 4558 de fecha 11.12.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 11.12.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Josefina Sepúlveda Hernández, cédula de identidad N° 10.392.512-6, domiciliada en Las Mercedes S/N°, comuna de Requinoa, artesana, por preparación de 50 barras de chocolate artesanal en envases individuales cada una y adhesivo de presentación, para ser entregados a Adultos Mayores que participarán en encuentro de Directivas de Uniones Comunales de la Provincia de Cachapoal, en el Centro Comunitario Municipal, el día 14.12.2012, por un monto total de \$ 50.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 11.12.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Josefina Sepúlveda Hernández, cédula de identidad N° 10.392.512-6, domiciliada en Las Mercedes S/N°, comuna de Requinoa, artesana, por preparación de 50 barras de chocolate artesanal en envases individuales cada una y adhesivo de presentación, para ser entregados a Adultos Mayores que participarán en encuentro de Directivas de Uniones Comunales de la Provincia de Cachapoal, en el Centro Comunitario Municipal, el día 14.12.2012, por un monto total de \$ 50.000 impuesto incluido. Se cancelará con Boleta Municipal de prestación de servicios de terceros.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Adulto Mayor", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE